**www.reddhfic.org**

**URGENTE**
**A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

# DENUNCIA PÚBLICA

## Detenciones arbitrarias masivas de diez campesinos y un indígena en acciones conjuntas de Militares de la Brigada Móvil No. 14 y la Policía la madrugada de Hoy en el Corregimiento El Palo, el centro Poblado del Municipio de Caloto y el Municipio de Santander de Quilichao.

**Diez de los afectados integrantes de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Municipios de Caloto Filial de FENSUAGRO-CUT, e integrantes de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, al igual que el coordinador de la zona norte del cauca de la Red de derechos Humanos "Francisco Isaías Cifuentes"**

## HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca.

Viernes 17 de agosto de 2012

Corregimiento El Palo, centro poblado, cerca de las 4:00 de la mañana, varios grupos de agentes de la policía y del ejército, llegaron al centro poblado, posteriormente se dirigieron a las casas de habitación de los campesinos:

GERARDO BARONA AVIRAMA y JAMES BARONA AVIRAMA, en el lugar los agentes tras romper los vidrios de la casa y tratar de tumbar la puerta, ingresaron al lugar a las 4:08 de la mañana, apuntando sus armas de dotación y gritando que era un allanamiento y que en la casa se almacenaban armas y explosivos. Pese a que requisaron y desordenaron todo el lugar, no encontraron ningún elemento de guerra. Posteriormente le dijeron a GERARDO BARONA AVIRAMA y JAMES BARONA AVIRAMA que estaban detenidos por el delito de rebelión.

En el momento en que GERARDO BARONA trato de comunicar el hecho, un agente le quito el BlackBerry de su propiedad.

WILSON CASTRILLON CANDELA, en el lugar los agentes tras tumbar la puerta de acceso principal ingresaron al lugar apuntando sus armas de dotación. El señor WILSON atemorizado saco su revolver de protección personal (el cual cuenta con salvo conducto) y apunto al grupo que ingreso al predio de su propiedad. Luego solicito que se identificaran, pese a ello solo pasados varios minutos los agentes se identificaron, en el momento en que WILLIAM soltó el revolver un agente se acercó a él y le dijo “provoca matarte aquí mismo”. Luego el grupo de policiales y militares requisaron y desordenaron todo el lugar mientras le decían a WILLIAM que era un allanamiento y que en la casa se almacenaban armas y explosivos, pese a lo anterior no encontraron ningún elemento de guerra. Y finalmente le dijeron a WILSON CASTRILLON CANDELA que estaba detenido por el delito de rebelión.

FRANCIA HELENA VALENCIA, DANIEL SECUE, JHON ALONSO BONILLA, MARTHA LUCIA PIYINUE, en cada uno de sus hogares los agentes tras romper los vidrios de la casa y tumbar la puerta, ingresaron a los lugares, apuntando sus armas de dotación y gritando que era un allanamiento puesto que sabían que en las casas se almacenaban armas y explosivos. Pese a que requisaron y desordenaron todo el lugar, no encontraron ningún elemento de guerra. Posteriormente le dijeron a FRANCIA HELENA VALENCIA, DANIEL SECUE, JHON ALONSO BONILLA, MARTHA LUCIA PIYINUE que estaban detenidos por el delito de rebelión.

Vereda el Nilo, hogar el ciudadano IDILVIO VITONAS, el grupo de agentes ingreso al lugar tras romper los vidrios de la casa y tumbar la puerta. Luego apuntaron sus armas de dotación y gritaron que era un allanamiento puesto que se sabía que en la casa se almacenaban armas y explosivos. Pese a que requisaron y desordenaron todo el lugar, no encontraron ningún elemento de guerra. Posteriormente le dijeron a IDILVIO VITONAS que estaba detenido por el delito de rebelión.

Municipio de Caloto, centro poblado, hogares de los ciudadanos GUILLERMO URREA Y MANUEL JESUS GUETIA ACUE, el grupo de agentes ingreso al lugar tras tumbar la puerta de ingreso al lugar. Luego apuntaron sus armas de dotación y gritaron que era un allanamiento puesto que sabía que en la casa se almacenaban armas y explosivos. Pese a que requisaron y desordenaron todo el lugar, no encontraron ningún elemento de guerra. Posteriormente le dijeron a GUILLERMO URREA Y MANUEL JESUS GUETIA ACUE que estaban detenidos por el delito de rebelión.

Municipio de Santander de Quilichao, centro poblado, hogar del ciudadano LUIS ENRRIQUE BEDOYA, un grupo de agentes ingreso al lugar tras tumbar la puerta de acceso al lugar. Luego apuntaron sus armas de dotación y gritaron que era un allanamiento puesto que sabía que en la casa se almacenaban armas y explosivos. Pese a que requisaron y desordenaron todo el lugar, no encontraron ningún elemento de guerra. Posteriormente le dijeron a LUIS ENRRIQUE BEDOYA que estaba detenido por el delito de rebelión.

Cerca de las 5:00 de la mañana el grupo de campesinos informaron que se encontraban en la Base militar de la Brigada Móvil No. 14, que se los acusaba de rebelión y que iban a ser trasladados al Municipio de Popayán.

En el municipio de Popayán los detenidos, fueron trasladados inicialmente al Comando de Policía Cauca en donde les tomaron fotografías frente a gran cantidad de marihuana.

Señalando que:

GERARDO BARONA AVIRAMA, En el año 2011 fue candidato al concejo Municipal por el Partido Conservador. En la actualidad es responsable de Derechos Humanos de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” en la zona, es integrante de la Asociación de Trabajadores campesinos pro constitución de zona de reserva campesina del Municipio de Caloto Filial de FENSUAGRO – CUT, y del Capitulo Cauca del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica

Tal y como esta consignado en dos denuncias publicas, reciente y reiteradamente el grupo de militares de la Brigada Móvil No. 14 acantonados en el lugar, además de retenerlo, y señalarlo han preguntado por los datos personales de GERARDO BARONA, y sus actividades a comuneros del lugar.

FRANCIA HELENA VALENCIA, en la actualidad es la vicepresidenta de la junta de acción Comunal del Corregimiento El Palo, es integrante de la Asociación de Trabajadores campesinos pro constitución de zona de reserva campesina del Municipio de Caloto Filial de FENSUAGRO – CUT, y del Capitulo Cauca del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica

LUIS ENRRIQUE BEDOYA, En el año 2007 fue candidato al concejo Municipal por el Partido Conservador. En la actualidad es integrante de la Asociación de Trabajadores campesinos pro constitución de zona de reserva campesina del Municipio de Caloto Filial de FENSUAGRO – CUT, y del Capitulo Cauca del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica

MANUEL JESUS GUETIA ACUE, En el año 2011 fue tesorero de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento El Palo, y en la actualidad es integrante de la Asociación de Trabajadores campesinos pro constitución de zona de reserva campesina del Municipio de Caloto Filial de FENSUAGRO – CUT, y del Capitulo Cauca del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica

JAMES BARONA AVIRAMA, WILSON CASTRILLON CANDELA, DANIEL SECUE, JHON ALONSO BONILLA, MARTHA LUCIA PIYINUE, IDILVIO

VITONAS, GUILLERMO URREA, en la actualidad son integrante de la Asociación de Trabajadores campesinos pro constitución de zona de reserva campesina del Municipio de Caloto Filial de FENSUAGRO – CUT, y del Capitulo Cauca del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica

**FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS**

**RESPONSABILIZAMOS**

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA**, al Brigadier General **JORGE HUMBERTO JEREZ** comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo del Ejército de Colombia, al Coronel **JOHN HUGO MESA SILVA** comandante de la Brigada Móvil No. 14, al Teniente coronel **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS** Comandante Departamento de Policía Cauca por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de las fuerzas armadas y de policía en la zona de operaciones de las unidades Militares y Policiales que dirigen.

**EXIGIMOS**

**Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de los ciudadanos GERARDO BARONA AVIRAMA, JAMES BARONA AVIRAMA, WILSON CASTRILLON CANDELA, FRANCIA HELENA VALENCIA, DANIEL SECUE, JHON ALONSO BONILLA, MARTHA LUCIA PIYINUE, IDILVIO VITONAS, GUILLERMO URREA, MANUEL JESUS GUETIA ACUE y LUIS ENRRIQUE BEDOYA que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares.**

**A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)**

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

**AL ESTADO COLOMBIANO**

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos GERARDO BARONA AVIRAMA, JAMES BARONA AVIRAMA, WILSON CASTRILLON CANDELA, FRANCIA HELENA VALENCIA, DANIEL SECUE, JHON ALONSO BONILLA, MARTHA LUCIA PIYINUE, IDILVIO VITONAS, GUILLERMO URREA, MANUEL JESUS GUETIA ACUE y LUIS ENRRIQUE BEDOYA que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Publica.

**A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos GERARDO BARONA AVIRAMA, JAMES BARONA AVIRAMA, WILSON CASTRILLON CANDELA, FRANCIA HELENA VALENCIA, DANIEL SECUE, JHON ALONSO BONILLA, MARTHA LUCIA PIYINUE, IDILVIO VITONAS, GUILLERMO URREA, MANUEL JESUS GUETIA ACUE y LUIS ENRRIQUE BEDOYA que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Publica.

**A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos GERARDO BARONA AVIRAMA, JAMES BARONA AVIRAMA, WILSON CASTRILLON CANDELA, FRANCIA HELENA VALENCIA, DANIEL SECUE, JHON ALONSO BONILLA, MARTHA LUCIA PIYINUE, IDILVIO VITONAS, GUILLERMO URREA, MANUEL JESUS GUETIA ACUE y LUIS ENRRIQUE BEDOYA que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas irregulares.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Publica.

**SOLICITAMOS**

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

**INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

**17 DE AGOSTO DE 2012**

**INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR**

**JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

**ANGELINO GARZÓN**
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

**JUAN CARLOS PINZÓN**
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

**FEDERICO RENJIFO VÉLEZ.**
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

**RUTH STELLA CORREA PALACIO**
Ministro de Justicia y del Derecho

**LUIS EDUARDO MONTEALEGRE**

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

**WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ**
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

**ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMAN**OS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es**